



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

SECRETARÍA GENERAL

secretaria.general@ues.edu.sv

Ciudad Universitaria, 30 de Octubre de 2012

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 046-2011-2013 (V - 2.1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Octubre/2012, que literalmente dice:

"V - 2.1 --- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, RELATIVO A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA VENDER LAS FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS DE LAS GRADUACIONES REALIZADAS EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

Conocido el Dictamen No. 058-2011-2013 de la Comisión Administrativa Financiera, el Consejo Superior Universitario con base en el Art. 22 literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 30 votos a favor, ACUERDA:

Modificar el Acuerdo de Consejo Superior Universitario No. 087-2007-2011 (VI), tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Junio/2009, en el sentido de agregar en el literal a) lo siguiente:

- Por video de la graduación en formato DVD se pagará un monto de Doce 00/100 Dólares (\$ 12.00)
- Por el paquete que incluye: 3 fotografías 4 x 6, fotografías 8 x 10, archivo digital en CD y 1 disco con el video, se cancelará un monto de Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 25.00)

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


DRA. ANA LETICIA ZAVALETA DE AMAYA
SECRETARÍA GENERAL



/mrv



Ciudad Universitaria, 16 de Junio de 2009

Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

SECRETARÍA GENERAL

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 087-2007-2011 (VI) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Junio/2009, que literalmente dice:

"VI - VICERRECTORIA ACADEMICA PRESENTA "PROPUESTA PARA LOS SERVICIOS DE TOMA DE FOTOGRAFIAS DE LAS GRADUACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR", PARA SU RESPECTIVO ANALISIS Y APROBACION.

Conocida la Propuesta realizada por la Vicerrectoría Académica, relativa al servicio de toma de fotografías de las graduaciones de la UES, el Consejo Superior Universitario, con base en el Art. 22 literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 28 votos a favor, **ACUERDA:**

1. Aprobar la "PROPUESTA PARA LOS SERVICIOS DE TOMA DE FOTOGRAFIAS DE LAS GRADUACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR", presentada por la Vicerrectoría Académica, la cual textualmente dice:
 - a) Solicitar al Consejo Superior Universitario, que declare como UNIDAD PRODUCTIVA a la Secretaría de Comunicaciones, por los ingresos que genere en concepto de toma de fotografías y filmaciones de las graduaciones
 - b) Con el propósito de agilizar y desconcentrar los pagos, éstos podrán realizarse en todas las colectorías habilitadas de la Facultad a la que pertenece el estudiante, debiendo el colector solicitarle la presentación del pago de los derechos y gastos de graduación
 - c) El colector habilitado deberá remesar los fondos captados en estos conceptos a la Cuenta Bancaria N° 590-055539-5 denominada Unidades Productivas del Banco Agrícola, y el cifrado presupuestario siguiente: 3101-3-01-02-14299
 - d) El estudiante debe presentarse a la Secretaria de Comunicaciones con el recibo original, debiendo la Unidad tomar una fotocopia del recibo con el objetivo siguiente:
 - Conciliar los ingresos captados con el Subsistema de Tesorería una vez finalizado el mes.
 - Conocer cual es la disponibilidad financiera que se tiene en determinada fecha.
 - Conocer con exactitud el total de requerimiento del servicio que se tiene.
 - e) El monto a pagar será de DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$ 16.00), que incluye 3 fotografías en el Acto de Graduación, además de la ampliación de 8 x10 impreso; este servicio también incluye el archivo digital en CD. El servicio será opcional y para fines de coordinación de este proceso, la Secretaría de Asuntos Académicos facilitará junto a la Secretaría de Comunicaciones, una reunión con los graduandos.
2. Que la Secretaría General informe a los fotógrafos que actualmente prestan el servicio de fotografías en los Actos de Graduación de la UES, que a partir del 19 de Junio/2009 será la Secretaría de Comunicaciones quien prestará este servicio, razón por la cual no deberán presentarse al Acto de Graduación de esa fecha.
3. Recomendar a la Secretaria de Comunicaciones, revisar el monto a cobrar a los graduandos por el servicio de fotografía a, a fin de brindarles un buen servicio al costo mas accesible.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL

/mrv.

